

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720160038500
AUTO # 1412

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Acorde con la petición del ejecutante, se aplicará en consecuencia el límite de embargo, para ordenar el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo que recae sobre los derechos del heredero NESTOR LOMBARDO BRAVO ORDOÑEZ, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula 370-109579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrese oficio en tal sentido.

Incorpórese copia de esta providencia en el expediente de radicación 202000037.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ